


**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA”**

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAX. 14 DE JUNIO DE 2022.

NOTA INFORMATIVA

A LOS PARTICIPANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS **LPE-SINFRA/SSOP/UL-X084-2022, LPE-SINFRA/SSOP/UL-X085-2022, LPE-SINFRA/SSOP/UL-X086-2022, Y LPE-SINFRA/SSOP/UL-X087-2022**, SE LES COMUNICA QUE MEDIANTE OFICIO NÚM. SF/SPIP/DPIP/CPCS/0351/2022 Y OFICIO SF/SPIP/DPIP/CPCS/0370/2022, LA SECRETARIA DE FINANZAS INFORMA QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADA PARA ESTAS OBRAS QUEDA SIN EFECTOS, POR LO QUE SE **CANCELAN** LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS.

ATENTAMENTE


ING. HECTOR MORALES MORAN
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



SINFRA
UNIDAD DE
LICITACIONES

www.oaxaca.gob.mx



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EXPEDIENTE: PE12/103C.2/C4.3.1/005/1.1.0/2022
SECCIÓN: Dirección de Programación de la Inversión Pública
OFICIO NÚMERO: SF/SPIP/DPIP/CPCS/0370/2022
ASUNTO: Alcance al oficio No. SF/SPIP/DPIP/CPCS/0351/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 09 de junio de 2022.

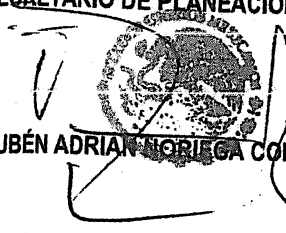
MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en alcance a mi similar No. SF/SPIP/DPIP/CPCS/0351/2022 de fecha 01 de junio del presente año relacionado con la solicitud de cancelación de recursos por la cantidad de \$14,825,312.66 (Catorce millones ochocientos veinticinco mil trescientos doce pesos 66/100 M.N.), de proyectos autorizados con la clave de financiamiento BEAGA0421-FAM IEB Remanentes Potenciación Capital, del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica Remanentes 2021.

Al respecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 fracción V del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual refiere a la acción procedente de reducción o cancelación de los componentes de un PIP autorizado, entre otros casos: "Por determinación de la Secretaría previo aviso al ejecutor que corresponda"; asimismo, el artículo 78 inciso c) del citado ordenamiento jurídico, relativo a la adecuación presupuestaria de reducción por determinación de la Secretaría, le informo que la autorización de los proyectos que se habían replanteado para atender con la clave de financiamiento BEAGA0222-FAM IEB Capital, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica 2022, quedará sin efectos hasta nuevo aviso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. RUBÉN ADRIÁN TORIEGA CORNEJO.

C.c.p. Oficina de Planeación e Inversión Pública.-Para su conocimiento.
Expediente y minutarlo.
Elaboró: Yeri Mijangos Santiago.
Revisó: Ariel Gutiérrez García.
Validó: José Rafael Vargas Ramón

SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y E
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
RECIBIDO
13 JUN 2022
12:24
OFICIALIA DE PARTES

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EXPEDIENTE: PE12/103C 2/C4.3.1/005/1.1.0/2022
SECCIÓN: Dirección de Programación de la Inversión Pública
OFICIO NÚMERO: SF/SPIP/DPIP/CPCS/0351/2022
ASUNTO: Solicitud de Cancelación de Recursos

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 01 de junio de 2022.

MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y con relación a los proyectos que fueron autorizados a la Secretaría a su digno cargo, con la clave de financiamiento BEAGA0421-FAM IEB Remanentes Potenciación Capital, derivada del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica Remanentes 2021, el día 18 de mayo del año en curso, mismos que a la fecha del presente no manifiestan en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca, la asignación a compromisos de pago; en ese sentido, se observa lo establecido por el artículo 152 fracción V del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual refiere a la acción procedente de reducción o cancelación de los componentes de un PIP autorizado, entre otros casos: "Por determinación de la Secretaría previo aviso al ejecutor que corresponda"; asimismo, el artículo 78 inciso c) del citado ordenamiento jurídico, relativo a la adecuación presupuestaria de reducción por determinación de la Secretaría.

Derivado de lo anterior y de conformidad a las facultades conferidas a través de las disposiciones normativas descritas, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, le solicita realizar el proceso para cancelar los recursos por la cantidad de \$14,825,312.66 (Catorce millones ochocientos veinticinco mil trescientos doce pesos 66/100 M.N.), de los proyectos que se detalla en la relación anexa.

Así mismo, le informo que dichos proyectos se reclasificarán para su autorización con la clave de financiamiento BEAGA0222-FAM IEB Capital, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica Remanentes 2022, por lo que deberán realizar nuevamente el registro de los mismos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, los cuales tendrán que cumplir con los criterios y metodología establecida para su incorporación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO.

C.c.p. Oficina de Planeación e Inversión Pública.-Para su conocimiento.
Expediente y minutarlo.
Elaboró: Yeni Mjangles Santiago.
Revisó: Aniel Gutiérrez García.
Validó: José Rafael Vargas Ramón

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.